

Habilitan nuevo servicio para consulta de Declaraciones Juradas Patrimoniales y los anexos presentados ante la CGC

La Contraloría General de Cuentas a través del Acuerdo Número A-023-2024, publicado el 30 de abril del 2024, en el Diario de Centro América habilitó el servicio de consultas de Declaraciones Juradas Patrimoniales y los anexos respectivos, presentados ante la Dirección de Probidad, tanto en formulario impreso como en formato electrónico.

El nuevo acuerdo reformó el Acuerdo Número A-039- 2022 en el que adiciona el artículo 5 bis, en el que detalla que los funcionarios y empleados públicos debidamente registrados en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas que cuenten con el usuario y contraseña proporcionado al actualizar su información personal ante la Contraloría General de Cuentas, podrá consultar las Declaraciones Juradas Patrimoniales y los anexos respectivos.

El usuario y contraseña para acceder a este servicio, es de uso personal e intransferible, siendo el titular del mismo el responsable del uso, manejo y disposición de la información consignada en la o las declaraciones juradas patrimoniales consultadas, de acuerdo a lo estipulado en artículo 10 del Acuerdo Número A-039-2022.

